


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 1 DE 49</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL  
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL, VIGENCIA 2017  
Modalidad Especial**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA**

**PERÍODO AUDITADO 2017**

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja    Fecha 27 de Abril del 2018**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 2 DE 49</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			<b>ISO 9001</b> 

Contralor Municipal

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:




**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder**  
**YULIETH CEDIEL DELGADO**  
**Profesional Externo**

Líder de Auditoría

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**


Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**  
**YULIETH CEDIEL DELGADO**  
**Profesional Externo**



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	
1. Programación del Presupuesto	10
2. Elaboración del Presupuesto	10
3. Presentación del Proyecto de Presupuesto	10
4. Aprobación del Presupuestal	10
5. Modificación al Presupuesto	11
6. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2017	14
6.1. Cumplimiento en la Ejecución de Ingresos y Gasto Vigencia 2017	17
6.1.1. Cumplimiento de la ejecución Presupuestal de ingresos	18
6.1.2 Análisis de Ingresos	18
6.1.2.1 Indicador Presupuestal	18
6.2. Ingresos Corrientes	18
6.2.1 Ingresos Tributarios	19
6.2.2 Ingresos No Tributarios	19
6.3. Recursos de Capital	20
6.4. Cumplimiento en la Ejecución de Gastos	21
6.4.1 Análisis de Gastos	21
6.4.1.1 Indicador Presupuestal	21
6.4.1.2 Gastos de Funcionamiento	23
6.4.1.2.1. Servicios Personales	23
6.4.1.2.2. Gastos Generales	23
6.4.1.2.3 Transferencias	24
6.5 Servicio de la Deuda Publica	24
6.5.1 Situación de la Deuda Publica a 31 de Diciembre de 2017	25
6.6 Gastos de Inversión	27

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 4 DE 49</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

6.6.1 Presupuesto del Sistema General de Regalías	27
7. Cumplimiento Normativo Presupuestal	30
8. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal	30
9. Comportamiento y Sostenibilidad de la Deuda Publica	30
10. Marco Fiscal de Mediano Plazo	33
11. Informe de Vigencia Fiscal Anterior	36
12. Legalidad de las Vigencias Futuras	38
13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio	39
14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000	40
15. Transferencias Cruz Roja, Defensa Civil, Bagra, Policía, Fonset-Fonsecon	41
16. Ejecución de Ingresos Gastos y Pagos Impuesto de Alumbrado Público.	45
17. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	45
18. Revisión de la Rendición de la Cuenta	46
19. Reserva Presupuestal	46
20. Cuentas por Pagar Reserva de Caja	46
21. Relacion de Hallazgos	46

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

### TABLA DE CUADROS


	<b>Pág.</b>
N° 1: Resultados de la Calificación del Componente Financiero	8
N° 2: Modificación al Presupuesto Vigencia 2017	11
N° 3: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2017	13
N° 4: Ejecución de Ingresos de Sistema General de Participación	20
N° 5: Ejecución de Gastos de enero a Diciembre 2017	22
N° 6 Pago Servicio de la Deuda 2017	24
N° 7: Situación de la Deuda Publica a diciembre de 2017	26
N° 8 Registro de destinación de la Inversión por Sectores	28
N° 9 Presupuestos Definitivo de Ingresos, Gastos, Recaudos, Superávit y Deuda Publica del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2017	34
N°10 Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017	35
N°11 Pagos de Ecopetrol de Industria y Comercio Vigencia 2017	39
N°12 Relación de Hallazgos	49

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 6 DE 49</b>	

## TABLA DE GRAFICOS

### Pág.

Nº 1: Distribución Porcentual de Ingresos 2017	15
Nº2: Comportamiento de Ingresos en la Ejecución Presupuestal del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2017.	16
Nº 3: Distribución Porcentual de Gastos vigencia 2017	25
Nº4: Comportamiento del Gasto en la Ejecución del Municipio de Barrancabermeja	28

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 27 Abril del 2018.

Doctor  
**DARIO ECHEVERRI SERRANO**  
Alcalde Municipal  
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2017 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
			<b>PÁGINA 8 DE 49</b>

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorable, como consecuencia del resultado de 100% en el control fiscal Interno.

### Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
				<b>CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL</b>		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			ALCALDÍA			
PERIODO AUDITADO:			2017			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:			2018			
TIPO DE AUDITORIA			ESPECIAL			
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgo de Control	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>						
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aplicó el marco normativo presupuestal, la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1986, Ley 819 de 2003, Decretos Reglamentarios, Disposiciones Generales, Doctrinas y Jurisprudencias?			Se aplica	2	Efectivo	2
El Municipio comunicó a las dependencias, órganos y entidades las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento, el 15 de abril de 2013 según el Artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cada órgano o dependencia remitió a la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Planeación Municipal los anteproyectos de presupuesto el 30 de mayo de 2013, según el Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se calcularon las rentas sobre la base del Plan Financiero el 30 de junio del 2013, según el Artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se consolidó el proyecto de Presupuesto el 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se preparó el Plan Operativo Anual de Inversión el 5 de septiembre de 2013, según el artículo 42 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó el estudio del proyecto de Presupuesto al Concejo antes del 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 y 58 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó a primer debate el proyecto de Presupuesto en Comisión de Hacienda del Concejo el 13 de noviembre de 2013, según Artículo 61 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aprobó en segundo debate de plenaria del Concejo el Presupuesto el 30 de noviembre de 2013, según el Artículo 68 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto el 24 de diciembre de 2013 por el Alcalde Municipal de Barrancabermeja, según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se dio aplicación de los componentes del Sistema Presupuestal como son el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversión, para la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con el comportamiento de la sostenibilidad de la Deuda Pública de acuerdo al Decreto 358 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Aprobaron y ejecutaron el marco fiscal de mediano plazo de acuerdo al Decreto 819 de 2003?			Se aplica	2	Efectivo	2
Celebraron vigencias futuras ordinarias y excepcionales de acuerdo a la Ley 819 de 2003 y la Ley 1418 de 2011?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la Ley 617 de 2000, en cuanto al 65% del tope máximo de la ejecución de Gasto de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

## PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2017, en materia presupuestal no conto con plan de mejoramiento, cumplió con la presentación de la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**  
**Contralora Municipal de Barrancabermeja**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

EL Municipio de Barrancabermeja cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, como es la preparación del proyecto de Presupuesto por intermedio de la Secretaria de Hacienda efectuó la comunicación a las entidades para la elaboración del Plan financiero vigencia 2017.

### 2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el Municipio de Barrancabermeja elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia.



### 3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO

El alcalde Municipal presentó ante el concejo municipal, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de aprobación del municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997)

### 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

**DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 59.** Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; El Decretos No 111 de 1996, ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 101 de 1997,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 11 DE 49</b>

aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital mediante el Acuerdo Municipal No 013 de 2016 para la vigencia fiscal 2017 por la suma de \$462.479.109.049.68 de igual manera fue liquidado el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2017, mediante el decreto No 478 de 2016, por \$462.479.109.049.68.

El alcalde municipal de Barrancabermeja mediante decreto No 478 del 21 de diciembre de 2016, fijó los cómputos del presupuesto inicial general de Rentas y Gastos para la vigencia 2017 en la suma de \$462.479.109.049.68 de la siguiente manera, para los Órganos de Control se destinaron \$9.599.057.055.56 para la alcaldía **449.491.109.049.67** y establecimientos públicos 12.988.000.000 para un total de la Administración Central de \$462.479.109.049.68

## 5. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El Municipio de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales, así: Adiciones presupuestales por valor de \$ **206,309,007,406.59** créditos y contra créditos por valor de \$**193,136,946,220.81**, Reducción por valor de \$**38,920,024,578.83** de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal como se presenta a continuación:

### CUADRO No 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2017

Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor consolidado Contracrédito	Valor consolidado Aplazamiento	Valor consolidado Reducción
06/01/2017	015-17	43,486,645,494.35	0.00	0.00	0.00	0.00
18/01/2017	019-17	27,469,413,096.11	0.00	0.00	0.00	0.00
24/01/2017	024-17	0.00	520,000,000.00	520,000,000.00	0.00	0.00
30/01/2017	029-17	0.00	3,291,450,000.00	3,291,450,000.00	0.00	0.00
02/02/2017	036-17	0.00	1,430,000,000.00	1,430,000,000.00	0.00	0.00
03/02/2017	037-17	0.00	77,400,000.00	77,400,000.00	0.00	0.00
14/02/2017	047-17	0.00	376,610,000.00	376,610,000.00	0.00	0.00
20/02/2017	062-17	0.00	27,161,354,447.30	27,161,354,447.30	0.00	0.00
22/02/2017	066-17	0.00	1,882,851,261.40	1,882,851,261.40	0.00	0.00
27/02/2017	071-17	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	0.00	0.00
06/03/2017	081-17	0.00	32,987,232,545.00	32,987,232,545.00	0.00	0.00



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**100-21-216**

**PROCESO AUDITOR**

**VERSIÓN : 05**



**NTC ISO  
9001:2015**



**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 12 DE 49**

10/03/2017	089-17	0.00	22,843,886,728.00	22,843,886,728.00	0.00	0.00
17/03/2017	102-17	0.00	3,790,850,000.00	3,790,850,000.00	0.00	0.00
24/03/2017	111-17	0.00	1,700,881,328.00	1,700,881,328.00	0.00	0.00
06/04/2017	126-17	0.00	4,364,711,949.00	4,364,711,949.00	0.00	0.00
24/04/2017	142-17	31,408,615,514.84	0.00	0.00	0.00	0.00
25/04/2017	146-17	0.00	2,460,904,084.00	2,460,904,084.00	0.00	0.00
28/04/2017	153-17	0.00	1,184,059,833.00	1,184,059,833.00	0.00	0.00
08/05/2017	163-17	0.00	181,000,000.00	181,000,000.00	0.00	0.00
09/05/2017	168-17	0.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
15/05/2017	179-17	0.00	554,812,314.86	554,812,314.86	0.00	0.00
15/05/2017	180-17	0.00	0.00	0.00	0.00	532,731,497.00
19/05/2017	186-17	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00	0.00	0.00
23/05/2017	193-17	0.00	251,348,946.00	251,348,946.00	0.00	0.00
26/05/2017	200-17	0.00	1,492,000,000.00	1,492,000,000.00	0.00	0.00
30/05/2017	206-17	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	0.00	0.00
01/06/2017	208-17	0.00	3,691,604,057.16	3,691,604,057.16	0.00	0.00
06/06/2017	218-17	0.00	65,500,000.00	65,500,000.00	0.00	0.00
12/06/2017	228-17	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	0.00	0.00
15/06/2017	233-17	0.00	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	0.00
20/06/2017	237-17	0.00	599,479,666.00	599,479,666.00	0.00	0.00
06/07/2017	259-17	0.00	103,563,121.00	103,563,121.00	0.00	0.00
07/07/2017	263-17	0.00	610,000,000.00	610,000,000.00	0.00	0.00
11/07/2017	266-17	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00	0.00
17/07/2017	276-17	0.00	475,000,000.00	475,000,000.00	0.00	0.00
18/07/2017	279-17	92,202,092,069.13	0.00	0.00	0.00	0.00
24/07/2017	285-17	0.00	836,296,432.00	836,296,432.00	0.00	0.00
25/07/2017	288-17	0.00	15,269,226,087.83	15,269,226,087.83	0.00	0.00
27/07/2017	296-17	0.00	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	0.00
03/08/2017	311-17	0.00	1,408,706,488.00	1,408,706,488.00	0.00	0.00
08/08/2017	315-17	0.00	380,000,000.00	380,000,000.00	0.00	0.00
09/08/2017	318-17	0.00	770,000,000.00	770,000,000.00	0.00	0.00
11/08/2017	321-17	0.00	3,821,533,083.56	3,821,533,083.56	0.00	0.00
14/08/2017	326-17	0.00	980,000,000.00	980,000,000.00	0.00	0.00
17/08/2017	330-17	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00	0.00
18/08/2017	333-17	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA****PROCESO AUDITOR****100-21-216****VERSIÓN : 05****NTC ISO  
9001:2015****INFORME AUDITORIA ESPECIAL****PÁGINA 13 DE 49**

23/08/2017	339-17	0.00	0.00	0.00	0.00	3,453,990,261.95
29/08/2017	348-17	686,603,658.00	0.00	0.00	0.00	24,971,190.00
31/08/2017	351-17	0.00	2,052,549,971.00	2,052,549,971.00	0.00	0.00
06/09/2017	357-17	0.00	87,260,048.00	87,260,048.00	0.00	0.00
12/09/2017	367-17	0.00	3,394,676,725.81	3,394,676,725.81	0.00	0.00
14/09/2017	371-17	0.00	720,000,000.00	720,000,000.00	0.00	0.00
15/09/2017	372-17	0.00	8,114,080,569.37	8,114,080,569.37	0.00	0.00
18/09/2017	373-17	0.00	3,370,451,833.31	3,370,451,833.31	0.00	0.00
22/09/2017	383-17	450,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26/09/2017	390-17	0.00	4,214,075,399.88	4,214,075,399.88	0.00	0.00
29/09/2017	392-17	0.00	1,520,000,000.00	1,520,000,000.00	0.00	0.00
05/10/2017	403-17	0.00	2,855,387,879.00	2,855,387,879.00	0.00	0.00
12/10/2017	413-17	0.00	6,366,695,890.84	6,366,695,890.84	0.00	0.00
17/10/2017	419-17	0.00	761,299,736.07	761,299,736.07	0.00	0.00
25/10/2017	433-17	0.00	933,018,401.00	933,018,401.00	0.00	0.00
27/10/2017	437-17	4,248,887,175.12	70,596,992.08	70,596,992.08	0.00	0.00
30/10/2017	441-17	0.00	1,693,260,762.00	1,693,260,762.00	0.00	0.00
03/11/2017	448-17	0.00	1,983,191,004.29	1,983,191,004.29	0.00	0.00
07/11/2017	452-17	0.00	0.00	0.00	0.00	420,095,080.00
08/11/2017	453-17	0.00	2,818,251,008.00	2,818,251,008.00	0.00	0.00
09/11/2017	522-17	0.00	199,881,504.00	199,881,504.00	0.00	0.00
10/11/2017	523-17	0.00	5,175,133,588.98	5,175,133,588.98	0.00	0.00
16/11/2017	530-17	0.00	372,194,480.00	372,194,480.00	0.00	0.00
16/11/2017	535-17	0.00	0.00	0.00	0.00	3,697,517,258.13
24/11/2017	546-17	0.00	1,707,194,368.00	1,707,194,368.00	0.00	0.00
04/12/2017	562-17	0.00	793,727,879.00	793,727,879.00	0.00	0.00
11/12/2017	576-17	0.00	113,959,890.51	113,959,890.51	0.00	0.00
12/12/2017	578-17	0.00	2,760,991,142.39	2,760,991,142.39	0.00	0.00
19/12/2017	583-17	0.00	257,121,149.49	257,121,149.49	0.00	0.00
22/12/2017	589-17	0.00	454,416,000.00	454,416,000.00	0.00	0.00
27/12/2017	590-17	0.00	1,174,949,646.00	1,174,949,646.00	0.00	0.00
27/12/2017	591-17	6,356,750,399.04	0.00	0.00	0.00	0.00
28/12/2017	599-17	0.00	695,317,979.68	695,317,979.68	0.00	0.00
29/12/2017	613-17	0.00	0.00	0.00	0.00	22,601,954,389.45
30/12/2017	614-17	0.00	0.00	0.00	0.00	8,188,764,902.30

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 icontec Internacional
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 49</b>

TOTAL		206,309,007,406.59	193,136,946,220.81	193,136,946,220.81	0.00	38,920,024,578.83
-------	--	--------------------	--------------------	--------------------	------	-------------------

Fuente: Secretaría de Hacienda Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2017.

## 6. CUADRO No 3 EJECUCION PRESUPUESAL DE INGRESOS VIGENCIA 2017.

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo	PART
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	430,466,788,422.38	439,941,754,815.14	441,676,210,180.47	<b>100.4%</b>	<b>68%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	244,834,918,565.25	256,308,617,877.40	256,606,537,285.12	<b>100.1%</b>	<b>40%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	185,631,869,857.13	183,633,136,937.74	185,069,672,895.35	<b>100.8%</b>	<b>29%</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	124,819,863,058.00	130,807,170,485.00	130,011,640,335.33	<b>99.4%</b>	<b>20%</b>
<b>RECURSOS DEL CAPITAL</b>	19,024,320,627.32	176,938,337,062.24	162,981,488,864.03	<b>92.1%</b>	<b>25%</b>
<b>TOTSL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	38,361,199,446.10	38,361,199,446.10	40,675,345,493.90	<b>106.0%</b>	<b>6%</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	487,852,308,495.80	655,241,291,323.48	645,333,044,538.40	<b>98.5%</b>	<b>100%</b>

Fuente: TESORERIA Presupuestos de Ingresos del año 2017 Municipio de Barrancabermeja

El Municipio de Barrancabermeja presentó para la vigencia 2017, un presupuesto inicial por valor de \$487.852.308.495,80 este valor presentó modificaciones que lo incremento durante el año así:

Adiciones por valor de \$ **206.309.007.406.59** y reducciones por un valor de **\$38.920.024.578.83**, estableciendo un presupuesto definitivo de \$ 655.241.291.323.48

En el periodo 2017, se recaudó el 98.5% del presupuesto definitivo para la vigencia; este porcentaje de recaudo equivale a \$645.333.044.538.40.

Estos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingresos: ingresos Tributarios \$256,606,537,285.12 Ingresos no Tributarios \$185,069,672,895.35 Recursos de Capital \$ 162,981,488,864.03 y Sistema General de Regalías \$40,675,345,493.90; reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012. Para el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2016 Y 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por Sistema General de Regalías aprobó la cifra mencionada anteriormente.

De los ingresos recibidos, los tributarios participaron con el 40% frente al total de los ingresos corrientes y presentaron una ejecución del 100.1%. Del total de los

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>VERSION : 05</b>			
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 15 DE 49</b>	

Ingresos; Ingresos no Tributarios que son los derechos Municipales, participaron con el 29% presentando una ejecución del 100.8%; por otro lado los recursos de capital tuvieron una participación del 25 % y una ejecución que ascendió al 92,1% destacándose en este capítulo los Recursos del Balance.

Sistema General de Regalías creado por la ley 1530 de 2012 presento una participación del 6% y una ejecución del 106%.

En la gráfica N° 1 se muestra la distribución porcentual de los ingresos corrientes, con una participación del 68.4%, los recursos de capital del 25.3% y Sistema General de Regalías del 6.3%, del total del presupuesto recaudado en la vigencia 2017.

### GRAFICO N° 1 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS

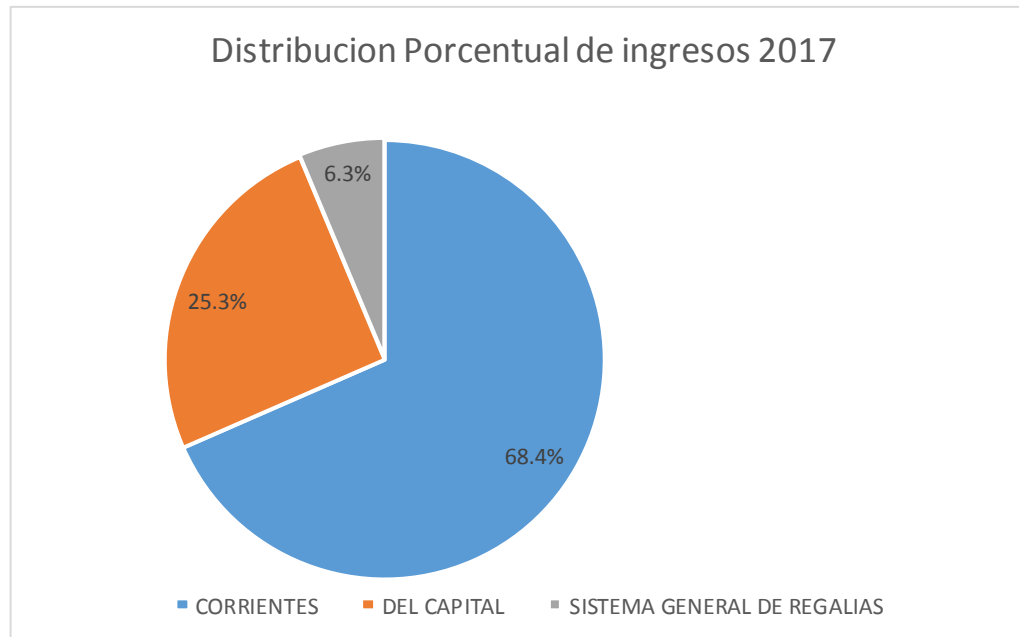
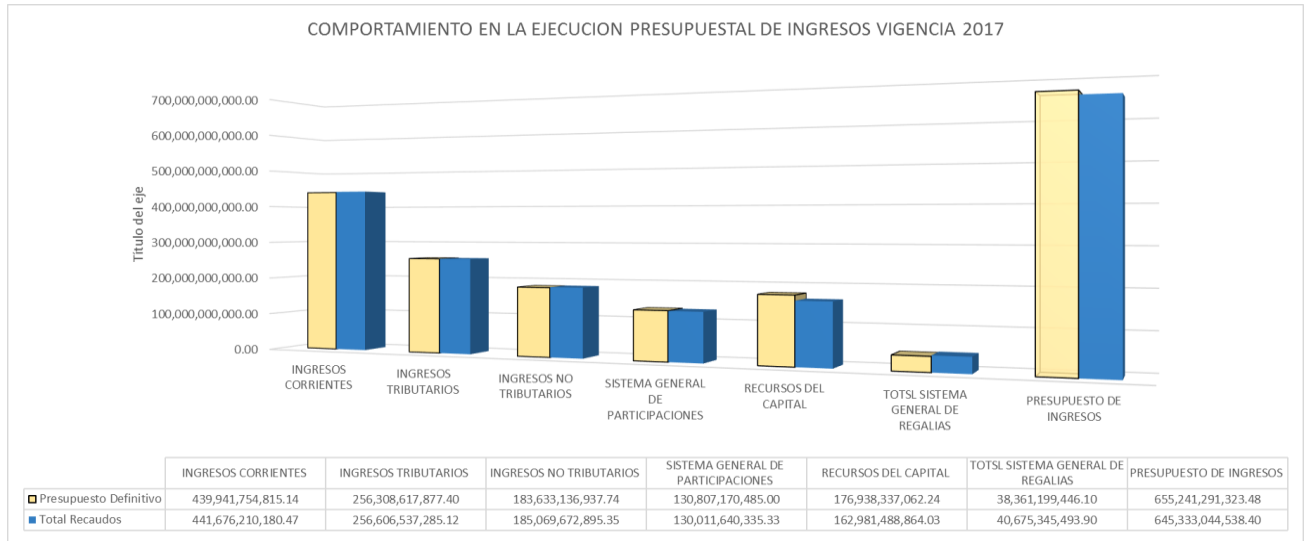


Grafico N° 2 Comportamiento de ingresos en la Ejecucion Presupuestal del Municipio Barrancabermeja 2017






En el gráfico **Nº2**, la barra Azul muestra los recaudos que recibió el municipio de Barrancabermeja y la barra Amarilla muestra el presupuesto definitivo. Los ingresos de este Municipio en la vigencia fiscal 2017 tuvieron el siguiente comportamiento: por concepto de Ingresos Tributarios se recaudó \$256.606.537.285.12 del presupuesto total, dineros que se generaron por concepto de impuesto de Industria y Comercio, impuesto de Avisos y Tableros, sobretasa a la gasolina, y el Impuesto Predial Unificado; por Ingresos NO Tributarios se recaudaron \$185.069.672.895, estos se generaron por Sistema General de Participación y otros, Por concepto de Sistema General de Regalías se recaudó un valor de \$ 40.675.345.493.90 y por concepto de Recursos del Capital del año anterior se recaudaron \$162.981.488.864

Cabe anotar que en el presupuesto definitivo está incluido el Recurso del Crédito por valor de \$ 16.765.000.000 el valor del Presupuesto Recaudado a la fecha de desembolsó el valor de \$ 16.084.403.196.95 en el 2017.

Al analizar en detalle los ingresos recibidos, las partidas que conforman el presupuesto presentaron el siguiente comportamiento:

**El Impuesto Predial Unificado**, de los \$24.607.822.577.00 presupuestados, se recaudó un total de \$24.462.686.544, es decir el 99.41%; en **Sobretasa a la Gasolina** se estimaron ingresos por valor de \$11.616.582.357 y se capturaron

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

\$9.839.894.000 equivalentes al 85 %; del numeral **Impuesto de Industria y Comercio** se proyectaron recaudos por valor de \$141.815.412.234 de los cuales captaron \$139.712.042.686 correspondientes al 99%. En Recursos de Capital de un presupuesto Definitivo por \$176.938.337.062.00, la cifra recaudada solo alcanzo la suma de \$162.981.488.864.03; del numeral **Rendimientos Financieros** presupuestaron \$3.909.477.312.46 y recibieron ingresos por valor de \$4.463.153.826.93 equivalentes al 114 % superando lo estimado; los Recursos del Balance presentaron un recaudo por la suma de \$56.582.464.419.89 los cuales son del ejercicio de la vigencia anterior.




### **Situación de Tesorería Vigencia 2017.**

El Municipio de Barrancabermeja contó para la vigencia 2017 con una Situación de Tesorería por fuente de recursos propios, fuente de financiación 01, la suma de \$10.465.094.990.60 y por recursos del balance, fuente de financiación 61, \$10.985.884.639.93 Para un total de \$ 21.450.979.630.53 Saldo Preliminar sin Certificar.

### **6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PREUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017**

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2017, fue aprobado por valor de \$487.852.308.495.80, recibió adiciones que ascendieron a \$ 206.309.007.406.54, presentó reducciones por valor de \$ 38.920.024.578, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$ 655.241.291.323.48 del cual se recaudó \$645.333.044.538.40 equivalente al 98% incluyendo Sistemas General de Regalías y Recursos del crédito y ejecutaron gastos por valor de \$590.091.618.050.29 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$55.241.426.488.11, equivalente al 9% frente a la ejecución de ingresos. Incluyendo recursos del crédito y Sistemas General de Regalías.

Durante el período de enero a diciembre de 2017, se ejecutaron los siguientes

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

recursos:

<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 645.333.044.538.40</b>
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 590.091.618.050.29</b>
<b>SUPERAVIT OPERACIONAL</b>	<b>\$ 55.241.426.488.11</b>

### 6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2017

#### 6.1.2 Análisis de Ingresos

##### 6.1.2.1 Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- Dic. /Presupuesto Ene –Dic.

$$= 645.333.044.538.40 / 655.241.291.323.48 = 98\%$$

El ejercicio anterior muestra que por cada \$100 pesos presupuestados en ingresos se obtuvo un recaudo de \$98




La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

## 6.2 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio de Barrancabermeja y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los Ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y transferencias y participaciones.

La Ejecución de Ingresos corrientes en la Vigencia Fiscal de 2017, representó el 100.4% de los Ingresos totales y una participación de 68.4%, es decir \$ 441.676.210.180.47 siendo la principal fuente de financiación del Municipio de Barrancabermeja, estos se clasificaron así:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 19 DE 49</b>	


**6.2.1 Los Ingresos Tributarios:** Son los valores que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Municipio, sin que se genere ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno en forma individualizada o inmediata. El Estado haciendo uso de su capacidad impositiva, los recauda para garantizar el normal funcionamiento de sus actividades operacionales y estratégicas. Este renglón presentó una participación en el total de los ingresos del municipio de Barrancabermeja del 40% y una ejecución del 100.1%.

Los ingresos tributarios alcanzaron un recaudo total de \$256.606.537.285.12, con una participación del 40% del recaudo total, en este grupo las rentas más representativas son las siguientes:

- El impuesto de industria y comercio presentó un recaudo de \$ 139.712.042.686.20 representando el 22% del total de los ingresos.
- El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo un recaudo de \$ 17.252.700.000 equivalente al 3 % del total recaudado.
- La sobretasa a la gasolina con un ingreso total de \$ 9.839.894.000, representó el 2%.
- El Impuesto Predial Unificado con un recaudo de \$ 28.194.493.510 participó con el 4% de los ingresos.

**6.2.2 Los Ingresos no tributarios:** Son los derechos, tasa, multas, sanciones y demás servicios que presta la entidad, su participación fue de un 29% de los ingresos y una ejecución del 100.8%, siendo los de mayor participación, las tasas y derechos, multas, participaciones y contribuciones.

Los ingresos no tributarios obtuvieron un recaudo definitivo de \$ 185.069.672.895.35, aportando el 29% del recaudo total; en este grupo las principales rentas son:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 20 DE 49</b>	

- El Sistema General de Participaciones con un recaudo total de \$ 130.011.640.335.33, es decir una participación en los ingresos totales del 20%, son de singular importancia en la financiación del Desarrollo Municipal principalmente en los siguientes sectores:

**CUADRO No4 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION  
VIGENCIA FISCAL 2017**

SECTOR	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	130,807,170,485.00	130,011,640,335.33	100%
ASIGNACIONES ESPECIALES	6,432,142,270.00	5,643,014,674.00	4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	89,477,411,252.00	89,477,411,252.00	69%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	29,077,700,465.00	29,071,297,911.33	22%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	5,819,916,498.00	5,819,916,498.00	4%

*Fuente Tesorería Municipal. Ejecución de Ingresos Sistema General de Participación 2017.*

**6.3 Recursos de Capital:** Son recursos extraordinarios originados en créditos internos y externos, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del Municipio causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad.

Los recursos del capital comprenden: los recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal.

Los recursos de capital dentro del presupuesto del Municipio de Barrancabermeja registraron en la vigencia 2017, un ingreso de \$ 162.981.488.864.03 es decir una participación del 25% del total recaudado, y están compuestos por:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

- Recursos del Balance con un recaudo de \$156.582.464.419.89 participando con el 24% en el total recaudado.
- Rendimientos Financieros, con un recaudo por valor de \$4.463.153.826.93, participando con el 0.7 % de los ingresos totales.

## 6.4 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017

### 6.4.1 Análisis de Gastos

#### 6.4.1.1 Indicador Presupuestal

1. Ejecución de Egresos =  $\frac{\text{Gastos Enero - Diciembre}}{\text{Presupuesto Enero - Diciembre}}$

$$= \frac{590.091.618.050,29}{655.241.291.323,53} = 90\%$$

Este índice permite determinar que por cada \$100 presupuestado se ejecutó 90

2.  $\frac{\text{Participación del total de Gastos}}{\text{Total de Ingresos}} = \frac{590.091.618.050,29}{645.333.044.538,40} = 91\%$

Esto nos indica que en el período de Enero - Diciembre de 2017, por cada \$100 recaudados se gastaron 91.

Del presupuesto total de gastos de \$655.241.291.323,53, se ejecutó en el período de Enero a Diciembre de 2017, la suma de \$ 590.091.618.050,29 equivalente al 90% del presupuestado definitivo.

## CUADRO No 5 EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**100-21-216**

**PROCESO AUDITOR**

**VERSIÓN : 05**




**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 22 DE 49**

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos	% Participación	% Ejecución
TOTAL ORGANISMO DE CONTROL	9,599,057,055.56	9,864,130,282.92	9,864,130,282.42	9,864,130,282.42	2%	100%
GASTOS DE PERSONAL	40,558,843,300.00	44,381,215,803.65	44,215,211,477.38	44,215,211,477.38	8%	100%
GASTOS GENERALES	22,685,756,700.00	24,542,506,215.65	24,241,474,303.87	24,241,474,303.87	4%	99%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,950,054,896.00	16,407,781,563.00	16,174,440,390.28	16,174,440,390.28	3%	99%
SECRETARIA DE EDUCACION	4,344,200,000.00	2,520,623,000.00	2,507,654,552.00	2,507,654,552.00	0.5%	99%
SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	4,426,200,000.00	3,139,850,000.00	3,118,144,824.00	3,118,144,824.00	1%	99%
RECURSOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	547,744,436.00	547,744,436.00	0	0		0%
SOBRETASA BOMBERIL	3,108,810,816.00	3,108,810,816.00	3,103,574,000.00	3,103,574,000.00	1%	100%
TRANSFERENCIAS COLJUEGOS	280,000,000.00	229,815,450.00	217,530,340.00	217,530,340.00	0.04%	95%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA RECURSOS DEL BALANCE	0	2,224,422,460.00	2,223,468,195.00	2,223,468,195.00	0%	100%
SOBRETASA BOMBERIL RECURSOS DEL BALANCE	0	2,986,458.00	0	0		0%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92,901,610,148.00</b>	<b>97,105,756,202.30</b>	<b>95,801,498,082.53</b>	<b>95,801,498,082.53</b>	<b>18%</b>	<b>99%</b>
DEUDA PUBLICA	25,000,000,000.00	16,765,000,000.00	16,084,403,196.95	16,084,403,196.95	3%	96%
GASTOS DE INVERSION	321,990,441,846.11	493,145,205,392.21	440,869,802,793.51	430,856,214,122.22	80%	87%
TOTAL ADMINISTRACION MUNICIPAL CENTRAL	449,491,109,049.67	616,880,091,877.43	562,619,834,355.41	552,606,245,684.12	83%	90%
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R	38,361,199,446.10	38,361,199,446.10	37,485,372,366.17	37,485,372,366.17	6	98%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>VERSION : 05</b>	

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	124,819,863,057.99	130,807,170,484.99	126,517,134,553.42	126,517,134,553.42	29%	97%
--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-----	-----

Fuente: Hacienda Municipal Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2017.



**6.4.1.2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Municipio de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$95.801.498.082,53 equivalente al 17% de participación y una ejecución del 99%.

**6.4.1.2.1 Servicios Personales:** Comprende la remuneración y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos vinculados a la planta de personal; son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, ó técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan la suma de \$44.215.211.477,38 equivalente al 8% de participación y una ejecución del 100 frete los gastos de funcionamiento.

**6.4.1.2.2 Gastos Generales:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidos legalmente para el normal funcionamiento de la Administración Municipal; en estos gastos se incluyen las compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamiento de la entidad,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 24 DE 49</b>

dentro del capítulo Gastos de Funcionamiento y del total ejecutado representaron \$24.241.474.303,87



**6.4.1.2.3 Transferencias:** Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a la entidad territorial ó a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensión, subsidios etc., los pagos por transferencias en el Municipio de Barrancabermeja, tuvieron un valor de \$ 16.174.440.390,28

Para la Secretaria de Educación asignaron unos recursos que se ejecutaron en la suma de \$2.507.654.552,00 en la Secretaria local de Salud gastaron \$3.118.144.824,00 por Sobretasa Bomberil ejecutaron \$3.103.574.000,00.

**6.5. SERVICIO DE LA DEUDA:** El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron \$25.000.000.000,00 al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de \$16.765.000.000,00. Y pagaron \$16.084.403.196,95 de este monto \$3.240.835.690,00 corresponde a amortización de capital y \$12.843.567.506,95 se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 2017 como lo muestra el cuadro N°9.

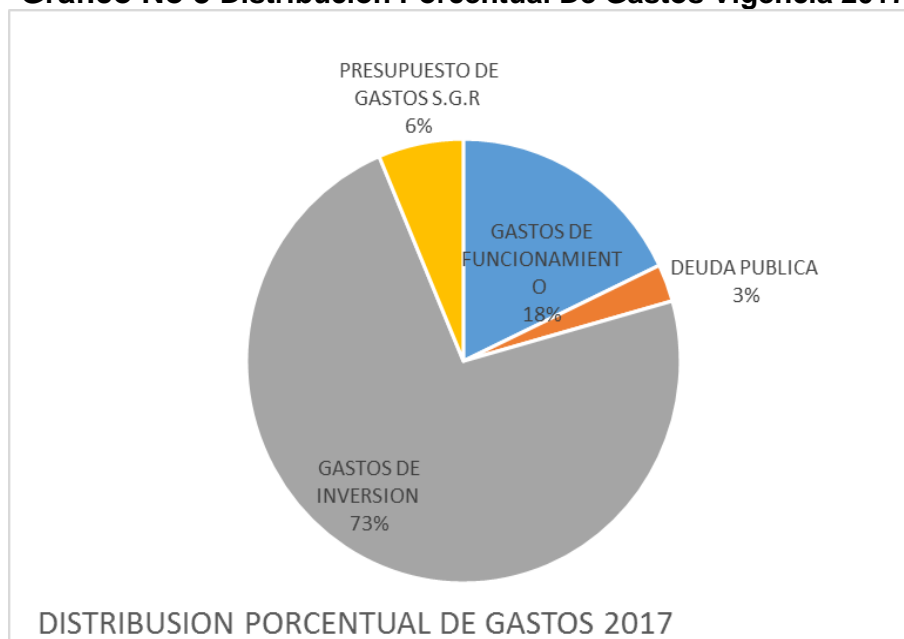
**CUADRO N° 6 PAGO SERVICIO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>25.000.000.000,00</b>	<b>16.765.000.000,00</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>25.000.000.000,00</b>	<b>16.765.000.000,00</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>25.000.000.000,00</b>	<b>16.765.000.000,00</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>	<b>16.084.403.196,95</b>
Amortización de Capital	8.000.000.000,00	3.690.000.000,00	3.240.835.690,00	3.240.835.690,00	3.240.835.690,00
Intereses,	17.000.000.000,00	13.075.000.000,00	12.843.567.506,95	12.843.567.506,95	12.843.567.506,95

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, el Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2.017, contó con una apropiación de \$16.765.000.000,00 de este monto se ejecutó la suma de \$16.084.403.196,95 cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2017 equivalente a **\$178.179.538.418,78** este es el total de endeudamiento a diciembre de 2017.


**Grafico No 3 Distribución Porcentual De Gastos Vigencia 2017**



En la gráfica N° 3 se observa la distribución porcentual de gastos y la participación de cada uno frente a los capítulos presupuestales, reflejando el comportamiento de cada uno, los gastos de funcionamiento de la Administración Central participaron en 18% en el total de gastos, la Deuda Pública al 3%, la Inversión 73% Sistemas General de regalías 6%.

### 6.5.1 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

#### . SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 26 DE 49</b>

Mediante el Acuerdo 004 de 2014 y 006 de 2015, se facultó al Señor Alcalde, para contraer empréstito y pignorar una renta, por valor de (\$159.900.000.000), para financiar proyectos de inversión:


**CUADRO N°7 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

DETALLE	VALOR APROBADO ACUERDO 014 DE 2016
Mantenimiento , mejoramiento y adecuación de instituciones educativas del municipio de Barrancabermeja.	6.286.149.887,30
Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	1.588.571.794,14
Construcción obras de estabilización de taludes en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente.	8.008.826.710,00
pavimentación y mejoramiento de vías vehiculares en los diferentes sectores del municipio de barrancabermeja santander, centro oriente.	6.740.456.026,48
<b>TOTAL</b>	<b>22.624.004.417,92</b>

Mediante el Acuerdo 014 de 2016, se cambió la destinación de los saldos de los contratos de crédito, para invertirlos en otros proyectos de inversión, aprobados por los Acuerdos 001 y 009 de 2011 y los Acuerdos 004 de 2014 y Acuerdo 006 de 2015, los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N°8 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(EJECUCIÓN ACUERDO 004-2014, 006 DE 2015 y 014 de 2016)**

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
CD # 16-05655 (Bco de Proyectos 20160680810082) PAA 3268 Proceso contractual SI-SA-SI-001-2016 Compra de insumos para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial del municipio de Barrancabermeja	5.346.887.622,00	5.346.120.410,00	5.346.120.410,00	3.934.314.168,00
CD # 16-05656 (Bco de Proyectos 20160680810082) PAA 3269 Proceso contractual SI-SA-SI-002-2016 Alquiler de maquinaria pesada y vehículos pesados para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial del municipio de Barrancabermeja.	943.568.404,00	943.330.850,00	943.330.850,00	943.330.850,00
CD # 16-05660 (Bco de proyectos	523.941.934,00	523.939.150,00	407.834.234,00	0

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 27 DE 49</b>	

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
20160680810064) PAA 3272 Proceso contractual SI-CM-007-2016 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción obras de estabilización del municipio de Barrancabermeja.				
CD # 16-05659 (Bco de proyectos 20160680810064) PAA 3271 Proceso contractual SI-LP-004-2016 Construcción obras de estabilización del municipio de Barrancabermeja.	7.484.884.775,00	7.484.802.427,44	6.957.590.903,72	6.957.590.903,72
Pavimentación y mejoramiento de vías vehiculares en los diferentes sectores en el municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	450.000.000,00	449.939.000,00	449.939.000,00	0
CD # 16-05616 (Bco de proyectos 20150680810017) PAA 3227 Proceso Contractual SI-CM-006-2016 Interventoría, técnica, administrativa y ambiental para la renovación de la red de semaforización en el municipio de Barrancabermeja Santander.	466.666.667,00	466.658.500,00	276.028.502,75	276.028.502,75

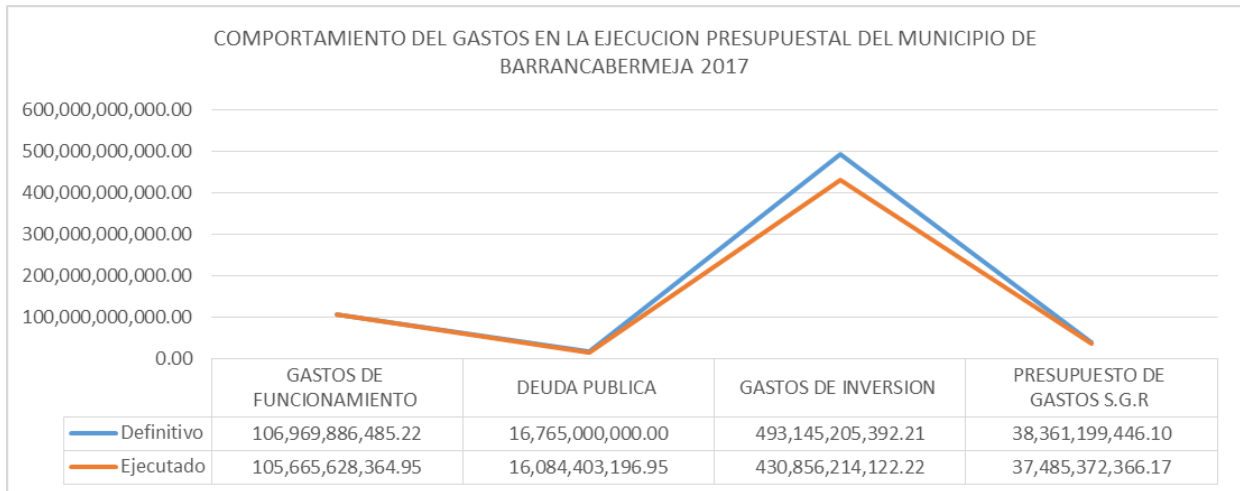
**6.6. GASTOS DE INVERSIÓN:** Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

El municipio, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programo los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó la suma de \$430.856.214.122,22 equivalente al 87% de participación en el total de los gastos y 80% de ejecución.

**6.6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:**

El Presupuesto del Sistema General de Regalías está reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012; Para el Municipio de Barrancabermeja en el bienio 2015 – 2016, el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD; Por Sistema General de Regalías aprobó la suma de \$115.684.498.805 de los cuales se comprometió la suma de \$113.351.137.860,

**Grafico No 4**




Al analizar la gráfica N°4 se observa que cada componente del presupuesto de gastos del Municipio tiene el siguiente comportamiento: los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 105.665.364.95 mil millones de participación, Inversión \$ 430.856.214.122.22 mil millones, Deuda pública representan \$ 16.084.403.196.95 mil , Sistema General de Regalías, recurso generado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012, ejecutó 37.485.372.366 mil millones.

**CUADRO N° 8 REGISTRO DE DESTINACION DE LA INVERSION POR SECTOTRES VIGENCIA 2017**

CUADRO No.			
DESTINACION DE LA INVERSION POR SECTORES MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017			
COMPONENTE/ SECTOR	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
ORGANISMO DE CONTROL	9,864,130,282.92	9,864,130,282.42	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97,105,756,202.30	95,801,498,082.53	99%
DEUDA PUBLICA	16,765,000,000.00	16,084,403,196.95	96%

SECTOR SALUD	80,565,346,440.77	76,638,890,290.58	95%
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	7,461,677,416.86	7,432,263,082.86	100%
SECTOR AMBIENTAL	23,691,637,460.93	19,361,598,722.36	82%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	24,916,180,247.50	12,406,239,148.77	50%
SECTOR AGROPECUARIO	2,866,655,120.54	2,838,242,709.00	99%
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,829,680,438.96	8,095,337,031.20	82%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	22,843,088,177.41	15,983,911,762.94	70%
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	28,320,102,255.05	26,561,661,083.43	94%
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	3,970,539,658.53	3,868,931,048.00	97%
SECTOR TRANSPORTE	26,310,485,759.00	25,911,480,192.86	98%
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	472,036,214.78	368,484,142.00	78%
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	11,023,116,783.22	11,023,116,781.27	100%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10,457,435,755.00	10,116,720,143.66	97%
SECTOR EDUCACION	142,769,193,858.96	139,571,913,215.41	98%
SECTOR CULTURA	11,978,478,990.73	4,190,268,043.97	35%
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	11,092,395,914.92	11,091,315,153.28	100%
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	16,785,865,888.43	13,998,267,682.49	83%
OTROS SECTORES	57,791,289,010.62	41,397,573,888.14	72%
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>616,880,091,877.43</b>	<b>552,606,245,684.12</b>	<b>18.24</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R	38,361,199,446.10	37,485,372,366.17	98%

El cuadro N°8 presenta todos los sectores, donde se destinó la ejecución de la inversión que ascendió a \$552.606.245.684.17 en el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2017.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 30 DE 49</b>

## 7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO PRESUPUESTAL

El Municipio de Barrancabermeja cumplió con los artículos 37 del acuerdo N°101 de 1997, artículos 45 del acuerdo N°101 de 1997, y artículos 58 del acuerdo N°101 de 1997.

## 8. CALIDAD DE LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2017 se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros.


## 9. COMPORTAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

### Ccálculo de la capacidad de pago Ley 358 de 1997.

Realizado el análisis financiero al Municipio de Barrancabermeja se determinó que cuenta con un flujo de ahorro operacional que le permite cumplir con el pago del servicio de la Deuda en la vigencia 2017; De conformidad con los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la relación Interés/ahorro operacional, que dio como resultado 9.14% siendo inferior al 40% y el saldo de la deuda/ingresos corrientes es de 42.05% siendo inferior al 80% ubicando al Municipio de Barrancabermeja en **Semáforo Verde**, que le permite celebrar operaciones de crédito público, porque cuenta con solvencia económica.

Los resultados de esta operación se presentan a continuación, capacidad de pago de acuerdo a la Ley 358 de 1997:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES (1 de enero a 31 de Diciembre de 2017)	423.750.409,39
TRIBUTARIOS	236.532.930,97
NO TRIBUTARIOS	24.235.989,55
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	6.208.486,66
TRANSFERENCIAS	16.073.692,09
FONDOS ESPECIALES	766.515,25
COFINANCIACION	1.187.295,54
RECURSOS DE CAPITAL	162.981.488,86
AJUSTE POR META DE INFLACION 4,09% (1)	<b>441.081.801,13</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 31 DE 49</b>

TOTAL GASTOS (1 de Enero a 31 de Diciembre de 2017)		288.775.843,99
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		91.789.240,59
Gastos Personales	44.031.084,31	
Gastos Generales	22.915.708,38	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.124.860,19
SECTOR EDUCACION		2.507.654,55
SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD		3.118.144,82
SOBRE TASA BOMBERIL		3.091.788,33
RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL		-
GASTOS REGALIAS DE PRODUCCION		-
GASTOS DE INVERSION		196.986.603,41
AJUSTE POR META DE INFLACION 4,09% (2)		<b>300.586.776,01</b>

AHORRO OPERACIONAL (1-2)	140.495.025,12
--------------------------	----------------

INTERESES PAGADOS A 31 DICIEMBRE 2017	12.843.558,51
SALDO DE LA DEUDA A 31 DICIEMBRE 2017	178.179.538,42
INGRESOS CORRIENTES	423.750.409,39

INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL (<=40% SOSTENIBILIDAD)	9,14
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES (<=80% SOLVENCIA)	42,05

CONVENCIONES DE NIVELES DE LA DEUDA:

Intereses / Ahorro Operacional > 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes > 80%	<b>ROJO</b>
Intereses / Ahorro Operacional < = 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes < = 80%	<b>VERDE</b>

INTERPRETACION:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 32 DE 49</b>	

Realizado el cálculo y análisis de la Capacidad de Pago del Municipio de Barrancabermeja a 31 de Diciembre de 2017, se tiene como resultado que el ente territorial, presenta un nivel de endeudamiento autónomo, conforme al análisis de los indicadores calculados de acuerdo con la Ley 358 de 1997, así:

a. **Intereses / Ahorro Operacional = 9,14%; este indicador es inferior al 40%**, quiere decir, que el Municipio de Barrancabermeja, goza de un excelente nivel de sostenibilidad, que le permite cumplir oportunamente el pago de obligaciones, sin que ello genere inestabilidad financiera.

b. **Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes =42,05%; por su parte este indicador es inferior al 80%**, significa que el Municipio de Barrancabermeja, goza de buen nivel de solvencia, que le permite el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El análisis del resultado de los indicadores anteriormente calculados y explicados, nos permiten concluir que el Municipio de Barrancabermeja estaría ubicado en **SEMAFORO VERDE**, lo cual se interpreta, como una excelente condición en materia financiera, para que el ente territorial puede celebrar operaciones de crédito público.




Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de Diciembre de 2017, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de Diciembre de 2017 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.

Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 4,09%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente.

Realizado el cálculo y análisis de la Capacidad de Pago del Municipio de Barrancabermeja a 31 de Diciembre de 2017, se tiene como resultado que el ente territorial, presenta un nivel de endeudamiento autónomo, conforme al análisis de los indicadores calculados de acuerdo con la Ley 358 de 1997, así:

a. Intereses / Ahorro Operacional = 9.14%; este indicador es inferior al 40%, quiere decir, que el Municipio de Barrancabermeja, goza de un excelente nivel de sostenibilidad, que le permite cumplir oportunamente el pago de obligaciones, sin que ello genere inestabilidad financiera.

b. Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes =42.05%; por su parte este indicador es inferior al 80%, significa que el Municipio de Barrancabermeja, goza de buen nivel de solvencia, que le permite el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	
		<b>PÁGINA 33 DE 49</b>	

El análisis del resultado de los indicadores anteriormente calculados y explicados, nos permiten concluir que el Municipio de Barrancabermeja estaría ubicado en **SEMAFORO VERDE**, lo cual se interpreta, como una excelente condición en materia financiera, para que el ente territorial puede celebrar operaciones de crédito público.

Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de Diciembre de 2017, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de Diciembre de 2017 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.

Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 3%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente


Analizado el comportamiento y sostenibilidad de la Deuda Pública en el Municipio de Barrancabermeja y realizado el cálculo del superávit primario de acuerdo al parágrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, se establecieron metas de superávit en la vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, en sus artículos 2, 4,6 y 10.

## 10. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El marco fiscal a mediano plazo es un instrumento de planeación financiera y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Territorial, realizar seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales.

El artículo 5 de la Ley 819 de 2003, sobre el tema del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades Territoriales; anualmente los Municipios de categoría 1 y 2, a partir de esta Ley el alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, este se deberá presentar en el mismo período en el cual se presenta el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

### a) Plan Financiero

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración territorial y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo territorial. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante la vigencia que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, teniendo en cuenta al artículo 77 del acuerdo N°101 de 1997..

En este plan se debe establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la deuda, de inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Territorial.

El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en las previstas.

El Plan Financiero presenta un comportamiento **favorable en el 2017** para el Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que en el ejercicio de ingresos y gastos del periodo arrojó superávit, por la suma de **\$55.241.426.488.11**.

**CUADRO N° 9  
PRESUPUESTOS DEFINITIVO DE INGRESOS, GASTOS, RECAUDOS,  
SUPERÁVIT Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,  
VIGENCIA 2017**

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit	DEUDA PÚBLICA
2017	655.241.291.323.48	645.333.044.538.40	590.091.618.050.29	<b>55.241.426.488.11</b>	16.084.403.196,95

*Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2017.*

Del total de ingresos por valor de \$645.333.044.538.40, recaudados en el período 2017, se ejecutó Gastos por la suma de \$590.091.618.050.29, presentando un superávit al final del periodo equivalente a **\$55.241.426.488.11** y un pago de deuda pública a 31 de diciembre 2016 de **\$16.084.403.196,95**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 35 DE 49</b>

**CUADRO Nº 10  
PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2017**

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit
2015	655.241.291.323.48	645.333.044.538.40	590.091.618.050.29	<b>55.241.426.488.11</b>

*Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2017.*

El Plan Financiero como instrumento de Planeación y Gestión Financiera, coordina las políticas de Gastos con unos objetivos económicos direccionados por el Alcalde y toma como consideración las previsiones de Ingresos, Gastos, déficit ó superávit, su financiación debe ser compatible y concomitante con el programa anual de caja y el plan de Desarrollo Municipal. En términos generales amortiza los Planes de Desarrollo y/o los programas de gobierno con los presupuestos anuales y los programas plurianual de inversión; buscando metas financieras encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

**Meta de Superávit Primario** De acuerdo al artículo 2º de la Ley 819 de 2003 en su parágrafo dice lo siguiente:

**PARÁGRAFO.** Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

**SUPERÁVIT PRIMARIO**= (Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Privatización – Capitalización – Rendimientos financieros) - (Gastos de Funcionamiento + Inversión + Gastos de Operación)= Superávit primario o Déficit.

**Ingresos:**

\$ 441.676.210.180,47+\$162.981.488.864,03 – 4.463.153.826,93= \$ **600.194.545.217.57**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

**Gastos:**

$\$95.801.498.082,53 + \$ 430.856.214.122,22 = 526.657.712.204,75$

**SUPERÁVIT PRIMARIO = \$ 73.536.833.012,82**



EL Municipio de Barrancabermeja en el período 2017 contó con unos recursos que le permitió un buen manejo financiero, que arroja como resultado un superávit primario negativo de (\$73.536.833.012,82). El superávit primario es importante porque debe ser un valor positivo, que asegura la estabilidad de la de deuda pública. Este manejo es concomitante con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 819 de 2003.

**11. Informe de la Vigencia Fiscal anterior**

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2016 fue aprobado por valor de \$399.747.209.881,99, recibió adiciones que ascendieron a \$ 359.713.385.815,34, presentó reducciones por valor de \$ 26.641.711.346, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$732.818.884.351,33 del cual se recaudó \$675.010.633.606,95 equivalente al 92% incluyendo Sistemas General de Regalías y Recursos del crédito y ejecutaron gastos por valor de \$568.782.811.164,28 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$106.227.822.422,67, equivalente al 16 % frente a la ejecución de ingresos. Incluyendo recursos del crédito y Sistemas General de Regalías.

Durante el período de enero a diciembre de 2016 se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 675.010.633.606,95
GASTOS	\$ 568.782.811.164,28

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 37 DE 49</b>

**SUPERAVIT OPERACIONAL**

**\$ 106.227.822.422,67**



### a) Pasivos Contingentes

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 448 de 1998 y las normas que las reglamentan, a continuación se presenta la cuantificación de las sentencias y conciliaciones en contra del Municipio, los cuales son los principales pasivos contingentes que se pueden convertir en obligaciones reales.

Las obligaciones desprendidas de litigios que inciden considerablemente en las finanzas municipales, las podemos resumir así:

			
<b>RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES</b>			
Departamento:	<b>SANTANDER</b>		
Entidad Territorial:	<b>BARRANCABERMEJA</b>		
Código DANE:	<b>68081</b>		
Vigencia Fiscal:	<b>2016</b>		
Categoría:	<b>1</b>		
<b>RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO</b>			
millones de \$			
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	2	16,758,315,829	32%
Acción de Cumplimiento	2		0%
Acción Popular	29		0%
Acción de Tutela	178		0%
Acción de Simple Nulidad	5		0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	109	8,495,490,394	16%
Acción Contractual	103	3,199,456,599	6%
Acción de Reparación Directa	43	10,547,671,472	20%
Acción de Lesividad	0		0%
Ejecutivo Contractual			0%
Ejecutivo Singular			0%
Ordinario Laboral	108	12,069,016,232	23%
Administrativo de Cobro Coactivo			0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99			0%
Otros	148	2,086,762,261	4%
<b>TOTAL</b>	<b>727</b>	<b>53,156,712,787</b>	<b>100%</b>

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. La valoración de algunos pasivos contingentes es un avance significativo en el análisis del Marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta que es importante que el Municipio sea consciente de los riesgos a los que está expuesto con estos Pasivos Contingentes contemplados en la ley 819 de 2003. El Municipio de Barrancabermeja reporta en la vigencia 2017 pasivos contingentes proyectados por la suma de \$53.156.712.787. Según oficio N° SH del 07 de febrero de 2018.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 38 DE 49</b>

## b) Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles son las obligaciones que tiene el municipio por concepto de la relación contractual y laboral de corto plazo; El Municipio de Barrancabermeja, Apropio \$18.435.664.414,<sup>61</sup>.millones de pesos Según oficio N° SH del 07 de febrero de 2018.

## 12. Legalidad de las Vigencias Futuras

La Ley 152 de 1994, señala los conceptos referentes al plan de desarrollo, en su artículo 31 en donde establece lo siguiente: El contenido de los Planes de desarrollo de las entidades territoriales están conformados por una parte estratégica y un plan de inversión a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamente el Concejo Municipal. Los proyectos objeto de las vigencias futuras deben estar en el Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitada la información referente a los componentes de las vigencias futuras como son: Cumplimiento del 15% del valor del Compromiso, Cumplimiento de aprobación por el Concejo Municipal, Cumplimiento de aprobación por el CONFIS, Cumplimiento del Período de Gobierno. La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja certifica mediante Oficio N° S.H. 142 de febrero 07 de 2018 que para la vigencia 2017 no se autorizaron vigencias futuras; sin embargo en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2017 apropiaron vigencias futuras excepcionales por valor de \$ 2.997.565.780 autorizadas en la vigencia 2016-11-16, mediante el Acuerdo 012 de 2016, por valor de \$ 2.997.565.780, destinadas a financiar Servicio de alimentación escolar los estudiantes del sector educativo oficial del municipio de Barrancabermeja Santander.

## 13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio

Revisada la estructura tributaria del Municipio de Barrancabermeja, se encuentra que la principal fuente de financiación de las rentas propias continúa siendo el recaudo del Impuesto de Industria y comercio y complementarios, por la incidencia que en la declaración y pago del mismo tiene la Empresa Colombiana de Petróleos y demás contribuyentes que desarrollan actividades económicas derivadas de la industria del petróleo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 39 DE 49</b>



El impuesto de industria y comercio con un recaudo efectivo de \$118.350.859.000 inferior al año anterior en \$7.517.381.488 o sea \$125.868,240.488 millones de pesos. A pesar de la modificación del estatuto tributario municipal mediante la expedición del acuerdo 032 de 2013 que restableció en el municipio la declaración anual del impuesto de industria y comercio, el nivel de ingreso de este tributo se disminuyó, con la tributación de los grandes contribuyentes incluido Ecopetrol que pago \$116.506.477.000 y 1.844.382.000 otros contribuyentes.

**PAGOS DE ECOPETROL VIGENCIA 2017  
CUADRO N° 11 AUTORETENCIÓN IND. Y COMERCIO**

FECHA/PAGO	INDUSTRI Y COMERCIO	RETENCIONES	TOTAL PAGO
ENE	9.718.345.000	77.296.000	<b>9.795.641.000</b>
FEB	9.142.525.000	150.127.000	<b>9.292.625.000</b>
MAR	9.447.832.000	142.654.000	<b>9.590.486.000</b>
ABR	9.626.203.000	191.784.000	<b>9.453.987.000</b>
MAY	9.854.180.000	191.955.000	<b>10.046.136.000</b>
JUN	9.271.264.000	157.453.000	<b>9.440.873.000</b>
JUL	9.491.600.000	62.004.000	<b>9553.644.000</b>
AGO	9.571.312.000	190.505.000	<b>9.761.817.000</b>
SEP	9.631.350.000	123.827.000	<b>9.755.177.000</b>
OCT	10.714.709.000	175.584.000	<b>10.890.293.000</b>
NOV	9.608.082.000	74.668.000	<b>9.682.750.000</b>
DIC	10.793.075.000	306.525.000	<b>11.129.732.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116.506.477.000</b>	<b>1.844.382.000</b>	<b>118.350.859.000</b>

El segundo tributo analizado se trata del impuesto predial unificado presento un recaudo de \$24.462.686.544.00, y por vigencia anterior \$3.731.624.966 es decir que el predial ascendió a \$ 28.194.311.510, cuyo cobro es autorizado por las leyes 14 de 1983 y 44 de 1990, tributo de período anual que se causa el 1º de Enero de cada año y cuya base gravable lo constituye el avalúo catastral de los predios que hacen parte del censo catastral del Municipio. Las tarifas en cada municipio son fijadas por acuerdo municipal dentro de los rangos que para tal efecto establece la Ley nacional vigente, se trata de la Ley 1450 de 2011 que modificó dichos rangos de las tarifas (Art. 23 Ley 1450 de 2011)

**14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000.**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

De acuerdo al artículo 6° parágrafo 5° de la ley 617 de 2000, se pudo constatar que Los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Barrancabermeja, durante el período 2017 son del orden de **\$186.008.378.703**, y los gastos de funcionamiento de acuerdo a la ejecución presupuestal es de **\$95.801.498.082**; lo cual aplicando el cálculo para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la ley 617 de 2000 encontramos que la participación de los Gastos de Funcionamiento, Frente los ingresos corrientes de libre destinación fue del **51.50%**, cifra que está dentro del rango, teniendo en cuenta que el límite porcentual permitido por la ley es del 65%.

Por lo anterior podemos deducir que durante la vigencia 2017, hubo una eficiencia Administrativa en el manejo de los recursos corrientes generando con este comportamiento recursos para mantener el Municipio en primera categoría, dado que esta ejecución está por debajo del porcentaje permitido en un 13.5%.




Cumplimiento ley 617 2000 =  $\frac{\text{Participación de Gastos de Funcionamiento}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Destinación}}$

**Cumplimiento ley 617 de 2.000 =  $\$95.801.498.082 / \$186.008.378.703 = 51.50\%$**

## **15. TRASFERENCIAS, CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BAGRA, POLICIA NACIONAL (FONSET Y FONSECOM)**

### **RECURSOS RECAUDADOS POR EL FONSET VIGENCIA 2017**

La ley 418 de 1997 en su artículo 119 trata sobre la creación de los fondos de seguridad en todos los departamentos y municipios de país, serán administrados por los Alcaldes o gobernadores; así mismo, el artículo 120 de la misma ley, obliga a las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías a pagar un 5% del valor total del contrato o su adición, denominada como contribución especial.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Esta ley tenía una vigencia de dos años, la cual fue prorrogada por la Ley 548 de 1999 por el término de tres años. La ley 782 de 2002 prorroga la vigencia de la ley 548 de 1999 por 4 años más.




El decreto Ley 200 de 2003 establece la manera de como funcionara como una Cuenta especial sin personería jurídica, de igual manera mediante decreto 2170 de 2004 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, naturaleza jurídica, objetivos del fondo, programas, proyectos, financiación, cofinanciación de los mismos, administración del fondo, las funciones de dirección y administración y la ordenación del gasto del fondo, entre otras.

La ley 1106 de 2006 prorroga la ley 418 de 1997 por cuatro años, en su artículo 6 estableció la contribución especial a los contratos de obra pública y otras concesiones.

En el año 2010, el Congreso Promulgo la Ley 1421/2010 por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 por cuatro años más, y actualmente se encuentra vigente la ley 418 de 1997 en virtud de la ley 1738 de 2014, por 4 años más es decir hasta el 2018.

Que el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, Fonsecon, funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del interior y de justicia Que según decreto 399 de 2011 en su artículo 9 estableció la creación de los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana- FONSET, como una cuenta especial, sin personería jurídica administrada por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Artículo 17 Comités Territoriales de orden Publico: En cada Departamento, Distrito o Municipio habrá un comité encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET, el comité estará integrado, de acuerdo con la representación de la fuerza pública, organismos de seguridad judicial que operen en el respectivo departamento y

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

Municipio, por el comandante de la Guarnición Militar, comandante de la policía, el director seccional del CTI de la fiscalía General de la Nación , el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el secretario de gobierno o quien haga sus veces quien lo presidirá.

El acuerdo Municipal 039 de 1996, crea el fondo de apoyo a la Policía Nacional, Bomberos Voluntarios, DAS, Defensa civil y Cruz Roja de Barrancabermeja el artículo 7 de dicho acuerdo establece: El patrimonio del fondo será del 4% de los recaudos por concepto de industria y comercio, y sus recursos serán distribuidos así:

Policía Nacional 45%  
Cuerpo de bomberos 30%  
DAS 20%  
Defensa civil 3%  
Cruz roja 2%

El acuerdo Municipal 024 de 2008 modifica el acuerdo Municipal 039 de 1996 e incorpora al Inpec modificando la distribución así:

Policía Nacional 50%  
Cuerpo de bomberos 8%  
DAS 6%  
Defensa civil 9%  
Cruz roja 2%  
Inpec 25%

Acuerdo 020 de 2011 suprime al DAS, destinando dicho porcentaje a la Defensa civil colombiana de Barrancabermeja.

Policía Nacional 50%  
Cuerpo de bomberos 8%  
Inpec 25%  
Defensa civil 15%  
Cruz roja 2%

Acuerdo 028 del 30 Agosto de 2017, que modifica el Acuerdo 020 de 2011; el cual asigna un porcentaje del Impuesto de Industria y Comercio que es del 3.13%, asignado a cada institución de seguridad así:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 43 DE 49</b>

Policía Nacional 50%  
Cuerpo de bomberos 8%  
Inpec 25%  
Defensa civil 15%  
Cruz roja 2%

1. Recaudo Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) para la vigencia 2017.

Durante la vigencia 2017 se recaudaron por concepto de Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) la suma de \$4.713.998.637 – Fuente de información Sistema Financiero ECO – YUMA.

2. Transferencia Cruz Roja

Las transferencias giradas a la Cruz Roja son liquidadas mediante Acuerdo Municipal 020 de 2011 (transferencia desde 01 de enero a 30 de agosto de 2017) y Acuerdo 028 de 2017 (transferencia de 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2017); teniendo en cuenta el cuadro de ejecución presupuestal y los comprobantes de egresos para la vigencia 2017 se realizaron las siguientes Transferencias a la Cruz Roja Colombiana, así:

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
Cruz Roja	103.577.311
Total	103.577.311
Fuente de información: Sistema Financiero ECO-YUMA	

3. Transferencia Defensa Civil

Las transferencias giradas a la Defensa Civil son liquidadas mediante Acuerdo Municipal 020 de 2011 (transferencia desde 01 de enero a 30 de agosto de 2017)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 44 DE 49</b>

y Acuerdo 028 de 2017 (transferencia de 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2017); teniendo en cuenta el cuadro de ejecución presupuestal y los comprobantes de egresos para la vigencia 2017 se realizaron las siguientes Transferencias a la Defensa Civil, así:

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
Defensa Civil	0,00
Total	0,00
Fuente: Sistema Financiero ECO-YUMA	

#### 4. Transferencia a la Policía Nacional

El presupuesto definitivo de recursos para ser transferidos a la Policía Nacional durante la vigencia 2017 fue de \$2.513.725.834,22. Fuente de información Sistema Financiero ECO – YUMA.

La Tesorería General del Municipio de Barrancabermeja no transfiere directamente recursos a la Policía Nacional, y la información de pagos a terceros o contratistas debe ser solicitada directamente a la Secretaria de Gobierno.

#### 5. Transferencia al BAGRA

Acuerdo 020-2011 Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
BAGRA	0,00
Total	0,00
Fuente: Sistema Financiero ECO-YUMA	

El BAGRA no se encuentra incluido en los acuerdos 020 del 2011 y 028 de 2017, por tal razón no se realizan transferencias directamente a esta entidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 45 DE 49</b>	

#### **16. Ejecución de ingresos, gastos y pagos de impuesto de alumbrado público.**

Durante la vigencia 2017 se recaudaron (Ingresos) por concepto de Impuesto de Alumbrado Público la suma de \$24.484.566.259,53, así mismo se reportan unos pagos (Gastos) por valor de \$20.087.332.727; Fuente de Información: Sistema Financiero ECO – YUMA.

#### **17. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Se Practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2017 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, la administración central no conto con plan de mejoramiento en la vigencia 2017.




#### **18. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, ejecución de gastos modificación al presupuesto de ingresos y gastos se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

#### **19. RESERVAS PRESUPUESTALES**

Las reservas presupuestales son recursos que guardan los entes públicos, originados en compromisos adquiridos, que serán ejecutados en el siguiente año fiscal; El régimen de reservas de carácter presupuestal se rigen por lo establecido en la ley 819 de 2003; El Municipio de Barrancabermeja mediante el Decreto N° 019 del 18 de Enero de 2017, conto con un presupuestales definitivo de reservas de \$27.469.413.096.11 y ejecuto \$23.651.127.273.78.

#### **20. CUENTAS POR PAGAR**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
		<b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 46 DE 49</b>	

El Municipio de Barrancabermeja mediante el Decreto N° 013 del 16 de Enero de 2018, constituyo las cuentas por pagar o reservas de caja de los órganos que conforman el Presupuesto de del Municipio de Barrancabermeja, por la suma de \$18.435.664.414,<sup>61</sup>.

## 21. Relación de Hallazgos:

En la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se presentó una observación Administrativa en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2017.

**1) HALLAZGO ADMINISTRATIVO:** La secretaria de Gobierno no transfirió los recursos correspondientes al Batallón de Artillería de Defensa Antiaérea N°2 Nueva Granada por los siguientes valores, Mantenimiento de instalaciones 02 alojamientos para tropa por un valor de \$ 1.119.714.127 vigencia 2017, Suministro de combustible por un valor de \$ 90.500.000 vigencia 2017, Suministro de llantas por un valor de \$ 51.140.000 vigencia 2017, ni a la Policía del Magdalena Medio que manifiesta que el valor asciende a **\$2.326.171.415. Presunta Responsabilidad Secretaria de Gobierno Municipal.**




### ACTA BAADA N°2

En Barrancabermeja a los 13 días del mes de MARZO de 2018, se hicieron presente en las instalaciones de la **del Batallón de Artillería de Defensa Antiaérea N°2 NUEVA GRANADA** los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **LAVOISSIER ROYERO MANCERA LIDER, YULIRTH CEDIEL DELGADO** Profesional Externo y con el Capitán **EDWIN OMAR ALBINO REYES**, Oficial de Logística del BAADA N°2 Nueva Granada, con el propósito de adelantar la diligencia de las Transferencias vigencia 2017.

La diligencia fue atendida por: **Ct ALBINO REYES EDWIN OMAR- OFICIAL DE LOGÍSTICA DEL BAADA N°2**

Informó sobre los siguientes aspectos:

1. Transferencias de la Administración Central de Barrancabermeja Vigencia 2017 (Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET).

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

En los comités realizados por estas entidades anteriormente mencionadas fueron asignados los siguientes recursos.

Mantenimiento de instalaciones 02 alojamientos para tropa por un valor de \$ 1.119.714.127 vigencia 2017.

Suministro de combustible por un valor de \$ 90.500.000.

Suministro de llantas por un valor de \$ 51.140.000.

En la vigencia del 2017 se asignaron los recursos anteriormente relacionados pero no fueron ejecutados durante la vigencia del 2017.


### **ACTA BAADA N°1**

En Barrancabermeja a los 16 días del mes de marzo de 2018 se hicieron presente en las instalaciones de la **JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA** los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Dr. LAVOISSEER ROYERO MANCERA Y** Intendente Jefe **ADRIANO JARAMILLO OSORIO** funcionario de la Jefatura Administrativa del Dpto de Policía del Magdalena Medio que se encuentra en calidad de encargado por ausencia temporal de la titular, con el propósito de adelantar la diligencia de verificación de las Transferencias a la Policía Nacional (Departamento Magdalena Medio) de Barrancabermeja vigencia 2018.

La diligencia fue atendida por: **IJ. ADRIANO JARAMILLO OSORIO**

Informó sobre los siguientes aspectos:

Para la vigencia 2017 fueron radicados los proyectos No 029340 de fecha 03/AGO/2017, documento suscrito por el señor Mayor **ARIEL ALEJANDRO TORRES MONTES** Comandante de la Estación de Policía Barrancabermeja donde se plasmaron las necesidades a cubrir con recursos del acuerdo 020 del 2011 y mediante oficio No S-2017 COSEC-ESBAR-29.1 radicado ante la secretaria de Gobierno Municipal el día 09/AGO/2017 con numero de esa entidad No 1262-17 donde se evidencia los recursos solicitados del recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) de los documentos en mención a continuación se discrimina lo requerido por parte de la Policía Nacional de Barrancabermeja:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	

<b>Prioridad</b>	<b>Descripción del Proyecto</b>	<b>Valor solicitado</b>	<b>Valor</b>
1	Adición Adecuación Guardia	\$223.567.524	\$223.567.524
2	Mantenimiento	\$1.209.877.740	\$00
3	Suministro Ferretería	\$35.000.000	\$00
4	Adquisición elementos Gaula	\$20.000.000	\$00
5	Adquisición CIEPS	\$469.975.926	\$00
6	Suministro Alimentación	\$180.000.000	\$00
7	Suministro Alojamiento	\$70.000.000	\$00
8	Adquisición comparendera ley 1801 de 29/07/2017	\$22.750.225	\$00
9	Mobiliario para Oficina	\$125.171.415	\$00
<b>TOTAL</b>		<b>2.326.171.415</b>	<b>\$223.567.524</b>

De acuerdo a lo anterior la Policía Nacional a la fecha no ha recibido ttransferencias por parte de la Administración Municipal de Barrancabermeja por concepto (Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET (Ley 1421 de 2010) **Hallazgo Administrativa (1) Presunta Responsabilidad Secretaria de Gobierno Municipal.**

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Municipio de Barrancabermeja, no dio respuesta al oficio N°00852 del 02 de Abril de 2018, teniendo en cuenta que debía pronunciarse a los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe preliminar por lo tanto queda en firme el Hallazgo Administrativo.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** **Queda en firme el Hallazgo Administrativa dado que** El Municipio de Barrancabermeja, no dio respuesta al oficio N°00852 del 02 de Abril de 2018, teniendo en cuenta que debía pronunciarse a los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe preliminar por lo tanto queda en firme el Hallazgo Administrativo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 49 DE 49</b>

**CUADRO No.12 RELACION DE HALLAZGOS 2017**

<b>HALLAZGOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	1	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>1</b>	